

necesita organizarse dentro de la Constitución y al abrigo de las demás prescripciones legales existentes, con el único fin de que pueda lanzarse en la lucha electoral con mayores probabilidades de triunfo.

A esta organización debe su existencia la Junta provincial electoral de Salamanca, y cumple hoy un deber sagrado *escitando* á todos los que de buena fé profesan las mismas ideas y principios á que se reúnan y formen inmediatamente en todos los partidos judiciales Juntas de distrito, y en todos los pueblos de la provincia Juntas locales, debiendo tener en cuenta para verificarlo, las prescripciones del Reglamento publicado al efecto por la Junta Central de Madrid en lo que á cada caso corresponda, el cual se publica en este mismo número del periódico *«España con Honra»*.

Salamanca 28 de Febrero de 1870.

Gaspar Escudero, Presidente.—Juan Lamamié de Clairac, Vicepresidente 1.º.—Vicente Cedron Varela, id. 2.º.—Lorenzo Mellado, Secretario 1.º.—Silverio Moyano, id. 2.º.—Vocales: Fulgencio María Tabernero.—Joaquín Lobo y Espinar.—Juan A. Sanchez del Campo.—Joaquín Estevez.—Nicolás Gallego Sevillano.—Sebastián Carlos.—Leon Cambon y Holgado.—José Campo.

BASES.

Artículo 1.º La Asociación católico-monárquica admite en su seno á todos los españoles que se propongan trabajar *legalmente* por el triunfo de los principios simbolizados en D. Carlos de Borbon y Austria de Este.

Art. 2.º El Reglamento general será la única línea de conducta en los casos previstos; y en los imprevistos, las resoluciones de la superioridad.

Art. 3.º El orden gerárquico de las Juntas es el siguiente: Junta Central, Junta provincial, Junta de distrito y Junta local.

Art. 4.º Entiéndese por superioridad la Junta Central. Comprende la provincial el territorio de una provincia: la de distrito, el de un partido judicial; y la local, el de un municipio ó barrio municipal en las grandes poblaciones.

En las provincias donde hubiere dos ó mas circunscripciones electorales, podrá establecerse mas de una Junta provincial, si la Central lo creyese conveniente.

De la organización.

Art. 5.º La Junta Central, ya establecida legítimamente podrá aumentar el número de sus vocales, si lo estimare conveniente.

Art. 6.º Las Juntas provinciales de distrito y locales constarán de un número indeterminado de individuos, no excediendo de quince las primeras, de once las segundas, y las últimas de siete.

Art. 7.º Habrá en las Juntas un Presidente y un Secretario; y, si fuere preciso, uno ó mas Vicepresidentes, y uno ó mas Vicesecretarios, elegidos del seno de las mismas.

Art. 8.º La aprobación definitiva de las Juntas provinciales corresponde á la Central; y las de distrito y locales á la Junta provincial, la que dará cuenta á la Central para su conocimiento.

Art. 9.º La correspondencia se dirigirá por el conducto gerárquico establecido en este Reglamento. Las Juntas de distrito, sin embargo, darán cuenta directamente á la Central de las órdenes graves que les comuniquen las provinciales; y las locales á la provincial respectiva de las comunicadas por las de distrito.

Art. 10. La Junta Central podrá remover de sus cargos y hasta disolver las Juntas provinciales de distrito y locales, cuando graves motivos de conveniencia lo exijan.

Art. 11. Las Juntas provinciales del mismo modo tendrán la facultad extraordinaria de suspensión respecto á los individuos y á las Juntas de distrito y locales, pero dando conocimiento inmediato á la Central para la resolución definitiva.

De la Junta Central.

Art. 12. Son atribuciones de la Junta Central: aprobar definitivamente la constitución de las Jun-

tas provinciales; promover por todos los medios legales la propaganda; imprimir una marcha uniforme á la Asociación; mantener con especial diligencia la mas perfecta armonía, á la par que rigurosa disciplina, en su seno; decidir las consultas graves que se le propongan por otras Juntas; distribuir los trabajos con facultad de confiar los especiales á quien bien le parezca; inspeccionar, en suma y ordenar cuanto conduzca á los fines de la Asociación.

Art. 13. La representación de la Junta Central en todas las comunicaciones, compete al Presidente y al Secretario, debiendo aquellas autorizarse con ambas firmas. Toda la correspondencia deberá dirigirse al Secretario.

Art. 14. Son atribuciones del Presidente dirigir las discusiones, evitando que salgan de los límites de conversación familiar, y corrigiendo con firmeza toda inclinación á cuestiones personales; velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta, y proponer á deliberación los asuntos que le pareciere graves.

Art. 15. Son atribuciones del Secretario: extender sucintamente las actas de las sesiones; llevar un registro exacto de las Juntas, de los nombres, apellidos, profesiones y domicilios de los individuos de las Juntas locales de distrito, provinciales y de la Central; y tener á su cargo la correspondencia, conservando discretionalmente la interesante en el archivo.

Art. 16. En los casos urgentes, el Presidente y el Secretario resuelven por sí, dando cuenta á la Junta.

De las juntas provinciales, de distrito y locales.

Art. 17. Corresponde á las Juntas provinciales: cumplir las órdenes de la Junta Central; aprobar la constitución de las Juntas inferiores; consultar las dudas que se les ofrezcan; proponer toda clase de trabajos que *siendo legales*, conduzcan á los fines de la Asociación; organizar la defensa judicial de los derechos políticos; atraer con espíritu expansivo todos los elementos afines, y sostener la propaganda constante de los principios de la Asociación.

Art. 18. La presidencia y secretaría son cargos análogos en la Junta provincial á los mismos en la Junta Central.

Art. 19. Corresponde á las Juntas de distrito y locales: dar cumplimiento á las órdenes superiores; organizar directamente el cuerpo electoral; facilitar á los asociados los medios necesarios para ejercer los derechos políticos; impedir ó denunciar los abusos de las autoridades para su persecución ante los tribunales; difundir en lo posible la educación moral y la propaganda de los principios católico-monárquicos en el pueblo.

Art. 20. Los cargos de Presidente y Secretario son análogos á los de la Junta Central y provinciales.

Disposiciones transitorias.

Los católico-monárquicos que quieran cooperar á la realización del pensamiento patriótico de su organización que ha inspirado estas bases, se reunirán y constituirán provisionalmente Juntas donde ya no las hubiere, sometiéndose á lo establecido en ellas, y poniéndose inmediatamente en comunicación con la Junta Central.

Artículo adicional.

De este Reglamento y de la constitución de las Juntas se dará conocimiento á las autoridades respectivas de los puntos donde se establezcan.

Aprobado en sesión extraordinaria del día 28 de enero de 1870.—El Presidente, C. Marqués de Villadarias.—El Secretario, Joaquín María Muzquiz, diputado á Cortes.

¡LO LLENAMOS TODO!

Donde menos se piensa, como dice *El Pape-lito*, salta un carlista ó muchos carlistas. Dos jóvenes á quienes se habia preso en Cádiz por supuesta complicidad en el asunto de la fuga del señor marqués de las Hormazas, arrancado de

las garras de la muerte merced á un cabo de Guardia civil, fueron á parar al Puerto de Santa María. Muy lejos de creer estaban ambos jóvenes que allí habian de encontrarse con amigos políticos; pero pronto se convencieron de lo contrario, viendo presentarse en la casa donde para ban, lo mejor de la población, que en nombre de otras muchas personas hicieron toda clase de ofrecimientos, incluso los de dinero, que nuestros amigos rechazaron, á pesar de la suma delicadeza con que se formularon las proposiciones. Al salir blaron los obsequios en el estribo del coche, hasta donde fueron á despedirles las personas mas respetables de la población, sin escluir las señoras.

Bajo la fé de uno de nuestros corresponsales de Málaga, la ciudad republicana por excelencia, en esa ciudad, repetimos nos decía que era esperado con impaciencia nuestro querido amigo el elocuente diputado carlista Sr. Vinader, á quien se preparaba una ovación en toda regla. Juzgamos y seguimos juzgando veraces á nuestros corresponsales de Málaga; pero la franqueza nos obliga á declarar que teníamos recelos de que el que nos comunicó la noticia anterior hubiese sido víctima de un engaño, convirtiendo sus deseos en realidades. Pues bien: hoy hallamos la confirmación plena en *Las Novedades*, periódico montpensierista, que tambien con referencia á cartas de Málaga dice lo que van á oír nuestros lectores:

«Segun nos escriben de Málaga, es allí muy grande tambien la agitacion carlista. La mayoría de los que figuraban como federales se llaman hoy defensores de D. Carlos: se reúnen con todo descaro, pronuncian discursos feroces, cuentan batallas y legiones, y esperan el momento de echarse al campo. Tienen ya hasta determinados los nombres de las calles, y los usan entre ellos. La plaza de la Merced se llamará de doña Margarita, la de la Constitución de D. Carlos, y la de Espartaco de Cabrera. Hace pocas noches, á la luz de un farol, se leyó en la plaza *La Regeneración* en medio de aullidos carlistas.»

Tan graves parecen á *Las Novedades* las noticias anteriores, que se ve precisada á atenuarlas añadiendo:

«Al pesar de esto creemos que será algo menos de lo que piensan.»

Por lo demás, recomendamos á *Las Novedades* ó á su amigo de Málaga, el estudio de la física. El montpensierista que á regañadientes le ha comunicado la noticia, creyó que los carlistas de Málaga aullaban, siendo así que esto no es verdad, y que lo que él ha oído allí es el eco de los aullidos del palacio de San Telmo de Sevilla, aullidos que por una ilusión acústica atribuye á los carlistas.

En vista del aun para nosotros asombroso crecimiento de la gran comunión carlista, no nos extraña que en países lejanos de España los periódicos mas liberales proclamen á voz en cuello que *la partida está ganada por D. Carlos*. Hemos erita á un amigo de Madrid por un personaje belino residente en el extranjero. He aquí lo que sobre el particular leemos en el número del 12 de Febrero del periódico democrático de Viena titulado *el Fremderblatt*:

«Las últimas noticias de España confirman que el partido monárquico gana cada dia mas terreno al mismo tiempo que el duque de Montpensier perdido su juego. La mayor parte de los españoles está cansada de buscar inútilmente un Rey, hombres que por mucho tiempo vivieron separados de la política, han reconocido un candidato cuya persona recuerda la antigua historia del país. Es una de las razones por qué D. Carlos, o Duque de Madrid, pasa ahora á los ojos de una inmensa generalidad de los españoles por el futuro de España.»

«Pero lo que principalmente ha mejorado la suerte de los carlistas es el haber dado el Duque de Madrid al tan célebre defensor de los legistas españoles, el general Cabrera todos los poderes necesarios, no solo para organizar el partido carlista, sino tambien para proceder de acuerdo con hombres de todos los partidos, que tienen deseo de librar á España de su humillante situación de hoy dia. El general Cabrera, ha tomado esta difícil misión con resignación y celo, y

... actividad esperan ahora los carlistas que el de su candidato al Trono no se hundirá el del duque de Montpensier.»

... que aun cuando no lo hubiéramos nuestros lectores habrían comprendido anterior artículo era debido á la pluma de tal, toda vez que, á pesar de reconocer en los VII la legitimidad, le presenta como tantos candidatos á la Corona de España, con inmensas probabilidades de obtener el de sus mayores. Pero aquí lo que por un baja á nuestro Rey, por otro le da fuerza el siglo, pues hace ver que los liberales estran- a diferencia de los liberales españoles, con- explicitamente la verdad que estos últimos en vano ocultar; á saber: la inconstan- popularidad del nieto de Carlos V.

(El Pensamiento Español.)

... las juntas carlistas en la mayor parte provincias de España, como lo estarán pron- las que aun no se han establecido, hare- conocer de nuestros lectores las distinguidas que las componen, y que son merece- del reconocimiento de la Patria. La Central constituyen las siguientes:

- ... señor marqués de Villadarias, Grande de España, presidente.
- ... D. Joaquín María Muzquiz, diputado, secretario.
- ... Sr. D. Antonio Altuna.
- ... D. José Luis Antuñano.
- ... señor marqués de Benameji, Grande de España.
- ... D. José Benítez Caballero.
- ... conde de Canga Argüelles.
- ... señor marqués de Gramosa, Grande de España.
- ... D. Fernando Gonzalez Merino y Peñaredonda.
- ... D. Vicente de la Hoz y de Liniers.
- ... D. Ciriaco Navarro Villoslada.
- ... D. Cruz Ochoa, diputado.
- ... señor conde de Orgaz, Grande de España.
- ... D. Federico de Salido.
- ... D. Luis Trelles.
- ... D. Manuel Unceta, diputado.
- ... marqués de Valdegamas.
- ... D. Antonio Juan de Vildósola.
- ... D. Ramon Vinader, diputado.
- Junta provincial de Sevilla.
- ... marqués de Gandul, presidente.
- ... D. Francisco Pagés del Corro, vicepresidente.
- ... D. José Ignacio Bcrrás y Corro.
- ... marqués de Esquivel.
- ... D. Antonio Quintanilla y Torres.
- ... D. Manuel Gomez de Barreda y Varona.
- ... D. Ignacio de Rodrigo y Zaldarriaga.
- ... conde de Mejorada.
- ... D. Miguel de Neira y de la Puente.
- ... D. Luis Carlos Tirado.
- ... D. Eduardo García Perez.
- ... D. Ventura Camacho.
- ... D. Joaquín Alvarez.
- ... D. Bonifacio García Pego é Inzunza, secretario.
- ... D. Evaristo Hue y Gutiérrez, secretario.
- Junta provincial de Avila.
- ... Andrés Moreno y Guijarro, presidente.
- ... Pablo Amores Bueno, vicepresidente.
- ... Fernando Gonzalez y Mateos, Secretario.
- ... Zulo Fournier y Merino, vicesecretario.
- ... Pio del Castillo y Gayangos, vocal.
- ... Santiago Alonso y Perote, id.
- ... D. Ramon de Tejada, id.
- ... D. Vicente Romanillos, id.
- ... D. Abdón Santuiste y Tobar, id.
- ... D. Pedro Gutierrez y Moreno, id.
- ... D. Juan de la Cruz Rovira, id.
- ... D. Domingo Garcia Prieto, id.
- ... Aprobada con el número 2, y autorizada su publicación.—El secretario, J. Maria Muzquiz.
- Junta provincial de Jaen.
- ... D. Ramon Garcia de Quesada, presidente.
- ... D. Maria Torres de Navarra, vice-presi-
- ... D. Francisco de Paula Coello, id.
- ... D. Tomas Perez Vilaplana, secretario.
- ... D. José Gregorio de Tejada, vicesecretario.

- ... D. Eusebio Sanchez, vocal.
- ... D. Mariano Caballero, id.
- ... D. José Sagristá, id.
- ... D. Antonio Rodriguez Galvez, id.
- ... D. Martin Segovia, id.
- ... D. Lorenzo Bonilla, id.
- ... D. Pedro Sanmartin, id.
- ... Aprobada con el número 3, y autorizada su publicación.—El secretario, J. Maria Muzquiz.

- Junta provincial de Gerona.
- ... D. Joaquin de Cors, diputado constituyente, presidente.
- ... D. Narciso Blanch é Illa, secretario.
- ... Señor Marqués de Capmany, vocal.
- ... D. José de Burgués, id.
- ... D. Joaquin de Pastors, id.
- ... D. Joaquin de Benagés de Berenguer, id.
- ... D. Vicente Garriga y Amadó, id.
- ... D. Raimundo Martinez Matute, id.
- ... D. Pascual Espelts, id.
- ... D. Joaquin Casá, id.
- ... D. Vicente Casademunt, id.
- ... Aprobada con el número 4, y autorizada su publicación.—El secretario, J. Maria Muzquiz.

- Junta provincial de Lérida.
- ... D. Juan Mestre y Tendela, abogado, presidente.
- ... D. José de Gomar y de Kesel, id, vice-presidente.
- ... D. Antonio Sena y Mostany, id, secretario.
- ... D. Ramon Artigues y Gort, propietario, vice-se-
- ... D. Pedro de Alcántara de Templo, abogado, vocal.
- ... D. Juan Gigo, abogado y propietario, id.
- ... D. Francisco Jugles, médico y propietario, id.
- ... D. Mariano Arnaldo, propietario, id.
- ... D. Ramon Cereos y Romeu, comerciante, id.
- ... D. Manuel Vidal, propietario, id.
- ... D. José Miguel, id, id.
- ... D. Jaime Serra, comerciante, id.
- ... D. Pablo Pugalat, propietario, id.
- ... D. Miguel Casanellas, id, id.
- ... D. José Falguera, id, id.

Aprobada con el número 5, y autorizada su publicación.—El secretario, J. Maria Muzquiz. (Se continuará.)

Vease como pinta el Pensamiento Español el verdadero cuadro de economías que ofrece la revolucion. «En el último año se han recaudado 198.831,974 reales menos que en el anterior. Y esta baja es solo en los ingresos y rentas eventuales. En el impuesto de traslaciones de dominio, por ejemplo, se han recaudado diez millones y medio menos que el año anterior; en aduanas treinta y siete millones y medio; en el sello del Estado cerca de quince millones; en la renta de tabacos cincuenta y tres millones; en la de sales veinticinco millones y medio; en loterías cincuenta y tres millones y medio en policía sanitaria.»

En cambio véase otro cuadro bien distinto, tan distinto como el periódico *La Igualdad* que le hace:

«El estado mayor general de nuestro ejército cuenta con QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO oficiales generales.

D. Juan Prim ha hecho á mas de su persona, que ha obsequiado con el grado de capitán general, DIEZ Y SIETE tenientes generales, TREINTA Y UNO mariscales de campo, OCHENTA Y DOS brigadieres: total, en poco mas de un año, CIENTO TREINTA oficiales generales.

De suerte que resultan mas ascensos que en la guerra de la Independencia y en la Guerra civil: pero en cambio ha habido hechos de armas tan gloriosos y honrosos como los asesinatos de Montea- legre é Igluesela, el ametrallamiento de Cádiz y Má- laga, el bombardeo de Valencia y el asesinato del di- putado Guillen.»

Creada la junta católico-carlista electoral en esta Capital, su primer deber es dar principio sin pérdida de tiempo á los trabajos de organizacion; para lo cual creemos nosotros que debia la Ciu- dad dividirse en tantos pelotones cuantas son las parroquias. Al frente de los mismos deben colo- carse personas influyentes y de prestigio en el par- tido, que deberán ser nombradas por la junta ge- neral. Estos y no otros deben ser los órganos pa- ra toda clase de instrucciones que hayan de co-

municarse á los grupos respectivos. Conviene ade- más que todos nos conozcamos, que se sepa quié- nes son los gefes y directores, á fin de evitar equivocaciones que pudieran ser perjudiciales. Or- ganizados de este modo, la fuerza que el parti- do adquiere es incontrastable, y llegado el caso de una eleccion, unidos todos, presentaríamos nues- tras numerosísimas falanges frente de las escasas y pobres de nuestros adversarios, que necesaria- mente habrán de retirarse viendo nuestra superio- ridad.

Este sistema no solo es aplicable á la Ciudad, sino que ademas debe generalizarse en las cabe- zas de partido, en las villas y hasta en las mas oscuras aldeas. El sentimiento religioso y monárqui- co está escitado en toda la nacion, y no convie- ne dejar de sacar el partido posible de este mo- vimiento general.

Para las elecciones de diputados que tendrán lugar estos dias, se presentan con grandes pro- babilidades de triunfo los siguientes candidatos car- listas: Por Ciudad Real D. Federico Salido, por Segovia D. Carlos Garcia de Lecea, por Calata- yud D. Valentin Gomez, por Mondonedo D. José Manuel Palacios, por Orense el Sr. Alvarado y Losada y por Gerona el P. Planas y D. Emilio Sicars.

Ha visitado nuestra redaccion *La Nana*, perió- dico satirico de Sevilla y *El Criterio*, revista de Villanueva y Geltrú, y les damos las gracias por su atencion.

En Castellon se va á publicar otro periódico car- lista, *El Sacristan*. Le deseamos larga vida y la más favorable acogida.

Escriben de Barcelona.

«Se nos dice que se ha suspendido interinamen- te la desamortizacion de los bienes del clero de la diócesis de Solsona; y que se ha conseguido que ninguno de los señores arquitectos nombrados pa- ra la tasacion de las casas del alto clero de esta santa iglesia catedral, hayan penetrado á practi- car dicha operacion, que es una de las principa- les prevenciones de la ley desamortizadora de los bienes del clero, alegándose que no se debe per- mitirlo sin orden especial del Sr. Obispo de esta diócesis.»

Dice un periódico:

«En poco más de un año han obtenido el em- pleo inmediato diez y siete mariscales de campo, treinta y un brigadieres y ochenta y dos coroneles: total, ciento treinta oficiales generales.»

Por despachos telegráficos de Roma del dia 17, se sabe que se ha abierto la esposicion de objetos religiosos.

A las once de la mañana Su Santidad acom- pañado de muchos Cardenales, Obispos, Diplomá- ticos y Espositores con sus familias recorrió el claustro y jardin de la Cartuja, en donde se ha establecido la esposicion de objetos del culto. Un coro de jóvenes entonó una cancion sobre el Con- cilio, en medio de una gran multitud que saludaba con grandes aclamaciones á Pio IX.

El Papa rebosando salud y majestad, dijo con- testando á una alocucion del Cardenal Berardi: «He querido que esta esposicion se hiciera, para que se viese que la religion es la maestra inspi- radora de las artes, porque ella es la verdad; no como se ha dicho una idea, sino un principio.»

«Algunos dicen que la Religion debe cambiar con los tiempos, y que necesita tener su 89. Yo digo que esto es una blasfemia. La religion de Jesucristo, permanece en Jesucristo como fué desde su principio.

Estas palabras del Padre Santo fueron acogidas con grandes aclamaciones por la inmensa concu- rrencia que le escuchaba.

Desde el dia 18 la esposicion está abierta para el público, y multitud de viajeros van á visitarla.

El Sr. D. José Leon y de San German, Coronel carlista preso en las cárceles de Barcelona hace 14 meses, está siendo víctima del feroz despotismo

liberal. No creemos resulte contra tan valiente y pundonoroso gefe militar otro delito que sus opiniones. Increible parece que haya tal ensañamiento y que despues del tiempo trascurrido en insanas habitualidades aun no se haya fallado su causa. Estos son los libres, los enemigos de los déspotas.

Economias bien entendidas. El sábio ministro de Hacienda, el impertérrito Figuerola, ha encontrado un medio eficaz y de escelentes resultados para nivelar el presupuesto. Consiste este en dejar de pagar once meses á clases determinadas, por ejemplo al clero, monjas, pasivas, jubilados, el hecho es reciente en Zamora. Da despues orden para satisfacer una mensualidad, y como ha terminado el ejercicio del presupuesto y no hay crédito para atender á las clases desheredadas, se hace un corte y se cuenta desde Enero y por ahora quedan al corriente. La meditada elucubracion del sapientísimo Figuerola, merece privilegio de invención. Sin embargo, nosotros obrariamos de otra manera. Formariamos este argumento: todo empleado que prescinda de las leyes hechas en córtes que hacen transferencias de créditos de unos artículos á otros sin estar para ello autorizado, es digno de castigo. Es así que el Sr. Figuerola ha dispuesto de las cantidades consignadas para el clero y clases pasivas sin que conste que haya recibido autorizacion para ello, que en todo caso seria injusta. Luego el Sr. Figuerola merece un proceso. ¿No les parece á nuestros lectores procedente esta deduccion? Lo es sin duda, ó no hay lógica en el mundo.

Espiritu de compañerismo. La cámara constituyente ha declarado haber lugar á la formacion de causa al Emmo. Sr. Cardenal de Santiago, por haber dado la contestacion digna, enérgica y contundente, cuando en el verano último y á la raiz de la sublevacion carlista, el Sr. Zorrilla se permitió en uso de su soberania pontifical, legislar en materias de la competencia eclesiástica. Que las Córtes hayan declarado que há lugar á la formacion de causa, lo esperábamos, mas aun, es una corona de honor que envidiamos al Sr. Cuesta, pero no se concibe que el Sr. Madrazo, discípulo de dicho Señor, se haya abstenido de votar, lo propio haya hecho el Sr. Herrera á quien su hermano, canónigo en la Colegiata de Logroño, debe tantos favores y él mismo haya sido seminarista en el colegio donde el Sr. Arzobispo fuera Rector; tampoco se explica, si se prescinde del turron, que los Sres. Gil Sanz y Pinilla, tan célebres y tan conocidos en esta provincia, hayan votado en contra. Los dichos cuatro Sres. son diputados por esta misma provincia, por donde lo es el Señor Cardenal. El único que ha estado al lado de su compañero votando en favor, es el Sr. Ruano, cuya independecia aplaudimos, cuya consecuencia alabamos. Felicitamos cordialmente á dicho Señor, que hasta ahora no tiene el mas ligero lunar en terreno de los principios en que se ha colocado desde el primer dia.

El gobernador civil de Segovia ha publicado una circular prohibiendo á los curas que vayan á votar. ¡Habrás visto atropello mas inaudito de la ley! El Sr. Rivero ha dispuesto que publique otra rectificando la primera. Aplaudimos sinceramente el acuerdo del Sr. Ministro. Pero francamente, nos parece que se hace poco. Ese funcionario que tan indignamente abusa de su posicion, debe ser destituido de su puesto y sometido á los tribunales por violador público de la Constitucion y de los derechos que en la misma se consignan á todos los Españoles.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

Para apreciar debidamente el estado de decadencia á que han traído á la nacion los revolucionarios, sepan nuestros lectores que las dos fábricas arineras de la propiedad una del Sr. Marqués de Villalcázar, y la otra del Sr. Solís, vecinos de esta Ciudad, cuyas arinas eran estimadas y solicitadas en España y fuera de ella, apenas mue-

len en el dia y ha sido necesario despedir la mitad de los operarios que en las mismas se ocupaban. Este grave mal perjudica notoriamente los intereses de esta provincia, cuya principal riqueza son los granos que hoy se encuentran sin salida con la paralización de las fábricas. Así es que los trigos se venden á 29 y 30 rs. y aun así no hay demanda. En cambio todos los puertos están atestados de granos y arinas extranjeras que se venden á menos precio que los nacionales, y van estrayendo el poco metálico que circula por el país. ¿Qué tiempos nos ha traído la revolucion!

Se han repartido á domicilio los talones electorales, y conviene que las personas que no lo hayan recibido lo reclamen del ayuntamiento, procurando conservarlo. Tal vez pueda ser necesario hacer pronto uso de él si como es de presumir se verifican las elecciones de Diputados provinciales.

Las fiestas religiosas durante los tres dias de Carnaval han estado concurridísimas. El espíritu católico se aviva con la persecucion que viene sufriendo la Iglesia. En cambio los bailes de las casas particulares ó sea de familia han estado animados; los del teatro cuyos productos se destinaban para uniformar á los voluntarios, descoloridos y frios. En el dia 1.º y 2.º se vieron por las calles algunas máscaras, en el último hubo mas animacion, pero no mucha con relacion á otros años.

En otro lugar de este periódico verán nuestros lectores los ejercicios cristianos, sermones y prácticas que tendrán lugar durante esta Cuaresma en la Santa Basilica, en la Clerecia, Santo Domingo, Santísima Trinidad, y en la Capilla de la Venerable Orden 3.ª

El lunes por la tarde un honrado é inofensivo ciudadano recibió una bofetada de un tal Iglesias, procurador segun nos han dicho, sin que precediera provocacion ni cosa que pudiera legitimar tan indigno y grosero proceder. Aconsejamos á los insultados y maltratados que entablen en seguida la accion criminal procedente, para que los tribunales cumplan su deber. Si en lo sucesivo se nos provoca, cumplamos todos el nuestro rechazando la fuerza con la fuerza.

Denunciamos á la autoridad para que lo corrija el abuso que dos ó tres voluntarios cometieron, insultando á tres inofensivos sacerdotes, que se retiraban tranquilos á sus casas en la tarde del domingo. Detenidos en las inmediaciones de la plaza antes de retirarse cada cual á sus casas, los cobardes agresores, abusando del uniforme que llevaban los amenazaron porque decian que estaban conspirando. ¿Que te parece la salvajada?

SECCION RELIGIOSA.

Durante la presente Cuaresma tendrán lugar los cultos religiosos que se espresan á continuacion:

Sermones que durante el Santo tiempo de Cuaresma han de tener lugar en la Sta. Basilica Catedral.

Viernes 4 de Marzo.—Sr. D. Antonio Garcia Fernandez, Canónigo Magistral de la misma.

Domingo 1.º de Cuaresma, 6 de id.—Lic. Señor D. Juan Antonio Bajo, Canónigo Penitenciario de id.

Viernes 11 de id.—D. José Martinez Carceles, Beneficiado de id.

Domingo 2.º de Cuaresma, 13 de id.—D. Manuel María Abal, Canónigo de id.

Viernes 18 de id.—Dr. D. Ramon de Iglesias y Montejo, Canónigo Doctoral de id.

Domingo 3.º de Cuaresma, 20 de id.—Señor Canónigo Magistral.

La Anunciacion de Ntra. Sra. Viernes 25 de idem.—Sr. Canónigo Penitenciario.

Domingo 4.º de Cuaresma, 27 de id.—D. Fernando Iglesias, Beneficiado de id.

Viernes 1 de Abril.—D. José Martinez Carceles.

Domingo de Pasion, 3 de id.—Dr. D. Alejandro de la Torre Velez, Canónigo Lectoral de id.

Viernes 8 de id.—Sr. Canónigo Magistral.

Domingo de Ramos, 10 de id.—Sr. Canónigo Penitenciario.

Jueves Santo 14 de id. Es á las 2 de la tarde.—D. Manuel María Abal.

Viernes Santo 15 de id. Es á las 7 de la mañana.—D. Pedro Maria Lopez, Beneficiado de id.

En la misma Sta. Basilica los Viernes de Cuaresma por la tarde, habrá miserere solemne y sermón ante la devota Imagen del Ecce Homo en su capilla, y están encargados de predicar los cuatro primeros el Dr. D. Tomás Boleslá, dignidad de Arceobispo de dicha Sta. Iglesia, y de los dos últimos el Pbro. D. Fernando Iglesias.

Ejercicios piadosos en la Iglesia de la Clerecia durante el santo tiempo de Cuaresma en el presente año de 1870.

Todos los martes y viernes, al parar el címbalo de la Santa Basilica Catedral, se rezará el Santo Rosario y concluido este habrá plática doctrinal sobre los mandamientos de la ley de Dios y varios principios fundamentales de la religion católica. En los cuatro primeros domingos á la misma hora, y despues del Santo Rosario habrá Conferencias católicas sobre la Incredulidad.

El domingo 1.º.—Sobre el espíritu de incredulidad.

El id. 2.º.—Sobre la indiferencia en materias de religion.

El id. 3.º.—Sobre la libertad y la Iglesia católica.

El id. 4.º.—Sobre el Progreso y el Catolicismo.

Y desde el Domingo de Pasion hasta el sábado antes del Domingo de Ramos habrá sermón todos los dias á la misma hora sobre las verdades eternas del fin del hombre y sobre los medios para alcanzarlo. Terminando los domingos y dias de pasion con el Miserere cantado.

Todos los domingos en las Iglesias de la Santísima Trinidad y en la de Santo Domingo, habrá sermones á las tres y cuatro de la tarde respectivamente.

La V. O. T. de S. Francisco celebra los lunes, miércoles y viernes de cada semana de Cuaresma los ejercicios de Pasion, Miserere, etc.

En la parroquia de S. Martin habrá todos los miércoles plática doctrinal á cargo del Sr. Cura Párroco.

ANUNCIOS.

JARABE ESTOMACAL DE BANGG.

Con este nuevo medicamento, se curan radicalmente, por crónicas que sean, todas las enfermedades del estómago y las que en las malas gestiones tienen su origen.

Se vende por botellas de medio kilo á 18 reales una, en la Botica de la viuda de Iglesias, Carrillo, núm. 30. 6-6

Libros de actualidad que se hallan de venta en casa de Angulo, Rua, 57.

Segur. La Libertad. Calendario piadoso, con varios artículos interesantes.

Historia del porvenir. Las Honras de España.

B. Comin. Catolicismo y Racionalismo. Estudio de la literatura católica del siglo XIX, 2 tomos en 4.º.

Fauró. Organizacion de la Comunion Carlista.

Saquerio para trigos, harinas, azúcares, alhama, almendra, arroces, cacahuet, lanas, minerales y cualquiera clase de polvo y semillas en pieza y lenceria en varias calidades y chos á precios de fábrica muy ventajosos.

Ventas al por mayor. Para mas antecedentes y pedidos dirigirse señores F. Bosch y Compañia de Valencia.

SALAMANCA; IMP. Á CARGO DE ANTONIO DE ANGULO, Rua, 57.